



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de *mayo* de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 19 de mayo del corriente año y por el término de 5 días, al señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°2 , doctor Luis Gustavo Losada, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION